



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA,

08 ABR 2015

RES. H. Nº 0272/15

Expte. Nº 4.104/15

VISTO:

La Resolución H-Nº 236/15, por la cual se aprueba el pago de la Factura Nº C-001-000559 de la firma Encuadernación Rosado; y

CONSIDERANDO:

Que el comprobante presentado fue rechazado debido al incumplimiento de la Resolución General Nº 3704-AFIP-2015, según lo indica el Depto. de Presupuesto y Rendición de Cuentas en su informe, el que obra en estas actuaciones;

Que notificada la firma, ésta procede al reemplazo del comprobante en las condiciones correspondientes;

Que corresponde efectuar la modificación del artículo 1.- del acto administrativo mencionado y proceder a la aprobación del nuevo comprobante del gasto dando continuidad a la gestión del pago;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR el artículo 1.- de la Resolución H- Nº 236/15, por las razones expuestas en el exordio, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“APROBAR y disponer el pago de la Factura nº C-001-000000001 por el servicio de encuadernación realizado por la firma Encuadernación Rosado, de Sergio Ricardo Rosado Fabroni, CUIT Nº 20-18273612-1, con domicilio en calle Los Cóndores Nº 2, Barrio Manjón de esta ciudad de Salta, por la suma total de pesos veintitres mil setecientos (\$ 23.700,00), según comprobante autorizado por Decanato.-“

ARTICULO 2º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA a la Dirección de Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ave.-

STELLA MARIS MIMESI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILLIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa